

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9405 *NÚCLEO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LEÓN, NEAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALLES DEL ESLA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de "Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, S.A." y "Valles del Esla, S.A." celebradas en primera convocatoria el 12 de junio de 2013, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por "Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, S.A." de "Valles del Esla S.A." con aprobación de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2012, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a "Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, S.A."

La fusión ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de 15 de febrero de 2013, y depositado en el Registro Mercantil de León. El Informe único del Experto Independiente fue emitido con fecha 20 de marzo de 2013.

El tipo de canje acordado, conforme al Proyecto de Fusión, es de 50 acciones nuevas de la sociedad absorbente más una compensación en metálico de 2,495014586€, por cada 69 acciones de la sociedad absorbida, quedando un pico de 17 acciones de la Sociedad Absorbida que se compensará en metálico por un importe conjunto de 53,89€. Las compensaciones en metálico ascenderán en su conjunto a 8.803,91€, inferiores al 10% del valor nominal de las acciones, en cumplimiento al artículo 25.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Para atender al canje, se ha aprobado la ampliación de capital social de la Sociedad absorbente en 175.350€, mediante la emisión de 175.350 nuevas acciones nominativas de 1€ de valor nominal cada una, números 242.001 al 417.350, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión de 3,3250553719€ por acción, quedando fijado su capital social en 417.350 euros dividido en 417.350 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se modifican los artículos 2.º y 9.º de sus Estatutos Sociales, adaptando todo el articulado a la nueva normativa de la Ley de Sociedades de Capital, y en consecuencia se ha aprobado la refundición íntegra de los mismos en un solo texto, conforme al Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, S.A." será la de 1 de enero de 2013.

No se concede compensación alguna a los accionistas de la Sociedad absorbida ni se otorga derecho alguno en la sociedad absorbente. No se atribuyen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acogerá al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de las dos Sociedades, don Fernando Rodríguez-Arias Delgado.

ID: A130036629-1